



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SBN**

Bienes del Estado para el desarrollo del país

Gerencia General  
Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII)

## Medio término (Semestre I - 2023)

### ESTÁNDARES EVALUADOS:

- Estándar de Integridad Etapa 1
- Estándar de Integridad Etapa 2

Periodo evaluado: Enero – Mayo

### PREGUNTA 21

¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación conforme a la guía aprobada por la Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?

### EVIDENCIAS:

1. Informe N° 00077-2023/SBN-GG-UFII
  - 1.1 Formatos 21A, 21B, 21C (Misional)
  - 1.2 Formatos 21A, 21B, 21C (Soporte)

Mayo, 2023

## **INFORME N° 00077-2023/SBN-GG-UFII**

PARA : **FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO**  
Gerente General

DE : **SILVIA ROSA MENDOZA VALDERRAMA**  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO: Informe sobre cumplimiento de las Preguntas 21 y 56 del Programa de Integridad de la SBN 2023: Componente: "Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública".

REF : a) INFORME N° 00014- 2023/SBN- DGPE-SDAPE  
b) INFORME N° 00442- 2023/SBN-OAF-URH  
c) MEMORANDUM N° 00062-2023/SBN-GG-UFII

FECHA : 01 de junio del 2023.

---

Me dirijo a usted, en relación al tema del asunto, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Resolución N° 0041-2023/SBN-GG, de la Gerencia General, de 05 de mayo de 2023, que aprobó el documento denominado: "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. (Nueva Versión), en adelante, el Programa.
- 1.2. Con el documento citado en la referencia a), de fecha 29 de mayo de 2023, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, en adelante, la SDAPE, que alcanza el análisis y tratamiento que se debe brindar al riesgo de un producto misional identificado en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.
- 1.3. En el documento de la referencia b), de fecha 29 de mayo de 2023, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, en adelante, la URH, mediante el cual alcanza el análisis y tratamiento que se debe brindar a un producto de soporte, desarrollado en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.
- 1.4. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N ° 001-2023-PCM/SIP, de fecha 05 de enero de 2023, que aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública" Etapa I y II, en adelante, la Guía.
- 1.5. Resolución N° 003-2023-PCM/SIP, de fecha 30 de marzo de 2023, que aprobó las "Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de las Etapas N° 1 y 2" que evalúa el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción.

## II. ANÁLISIS

2.1. La Pregunta N° 21 de la Guía de Evaluación, comprendida, en la Etapa I “Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad”, refiere lo siguiente:

PREGUNTA N° 21		
¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?		
ALTERNATIVAS	MEIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
a. Sí (Máxima puntuación a junio y noviembre 2023)	Se acredita a través de la presentación de un informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, empleando los formatos disponibles: <a href="#">Formatos N° 21-A-21-B-21-C</a>	<p><b>Sobre el informe de uso de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública:</b></p> <p><b>Para el año 2023:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El informe deberá estar dirigido al oficial de integridad y deberá contener una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos (02) productos priorizados por la entidad (al menos un tipo de riesgo por proceso), empleando los formatos disponibles.</li> </ul> <p><b>Para el año 2024:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El informe deberá estar dirigido al oficial de integridad y deberá contener una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en los productos priorizados por la entidad empleando los parámetros y formatos establecidos en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.</li> </ul>
b. No, pero se han identificado al menos tres (03) riesgos y sus medidas de control bajo otras metodologías (sólo vigente para junio el 2023) Máxima puntuación a junio 2023	Se acredita a través de dos (02) medios de verificación: 1) <a href="#">Formato N° 21-D</a> 2) Documento aprobado por el órgano competente, que identifique riesgos de corrupción y/o inconducta funcional y establezca las respectivas medidas de control.	<p>Esta alternativa sólo aplica hasta junio de 2023, por ser el primer año de vigencia de la Guía de Riesgos que afectan la integridad Pública y tendrá la máxima puntuación</p> <p>El documento debe identificar al menos tres (03) riesgos y sus medidas de control, bajo cualquier metodología.</p> <p><b>Nota:</b> Se deberá cautelar que las matrices de riesgos se encuentren vigentes a la fecha de evaluación (junio 2023)</p>
c. No	Esta alternativa no requiere medio de verificación.	La entidad manifiesta no tener o tener en proceso, su identificación y análisis de riesgos de corrupción.

En dicho contexto, cabe indicar que las Preguntas programadas en la Guía (Etapas I y II), incluida la Pregunta 21, deben ser implementadas durante todo el año, conforme a la descripción y medios de verificación sugeridos por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el citado documento. La evaluación de su cumplimiento es llevada a cabo por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM – (SIP-PCM), de manera semestral (2 veces al año) en los meses de junio y noviembre del correspondiente año.

- 2.2. En nuestro Programa 2023, en el rubro relacionado al Componente: “Gestión de Riesgos que afectan la Integridad”, se identificaron como brechas que deben ser implementadas en el presente año (2023) las Preguntas 21 y 56 de la Guía, conforme se detalla a continuación:

**Pregunta N° 21:**

**¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación conforme a la guía aprobada por la Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?**

- **Acción:** Evaluación y presentación de una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificada en procesos misionales y de soporte en productos priorizados por la entidad.
- **Meta:** Dos (02) riesgos identificados en procesos misionales y de soporte.
- **Indicador:** Número de documentos emitidos.
- **Medio de verificación:** Formatos N° 21-A, 21-B y 21-C, e Informe de relación de dos (2) riesgos en procesos misionales y dos (2) de soporte.
- **Plazo** para la implementación de la acción: II y IV trimestre
- **Unidad** (es) de Organización responsable (s): GG/ UFII – SDAPE -SDDI (Procesos Misionales), y URH, UA, y UTD (Soporte).

<b>Notas sobre el cumplimiento para la Pregunta 21:</b>
La acción, meta, indicador, medio de verificación, plazos y unidad para la implementación de la Pregunta 21 de nuestro Programa, están alineados a la descripción y medios de verificación que sugiere la Guía.
Para la primera evaluación del mes de junio (2023), de acuerdo a la Guía, corresponde presentar las fichas de (01) proceso de soporte, y (01) proceso misional; siendo que para la segunda evaluación de noviembre se presentarán las fichas de (01) proceso de soporte, y (01) proceso misional más, completándose los (02) procesos de soporte y (02) procesos misionales que requiere la SIP-PCM que se desarrollen en el año.

**Pregunta 56:**

**¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la Integridad Pública, identificado en su Plan de Acción Anual?**

- **Acción:** Seguimiento y monitoreo de las medidas de control identificadas en la matriz de riesgos de corrupción, prevención y mitigación.
- **Meta:** Matriz de riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación, vigente.
- **Indicador:** Documentos emitidos
- **Medio de verificación:** Formato 56, Informe de seguimiento y monitoreo de medidas de prevención y mitigación. Se verifica implementadas o en

proceso todos los mecanismos de control, Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación.

- **Plazo** para la implementación: III y IV trimestre.
- **Unidad** (es) de organización responsable (s): UFII

**Nota sobre el cumplimiento para la Pregunta 56:**

En relación a las medidas de prevención y/o mitigación, al 2023, de acuerdo a lo que establece la Guía, la Entidad acredita su ejecución, a través de un documento emitido por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces a mayo (para la evaluación de junio) y a octubre (para la evaluación de noviembre) en el que dé cuenta de la ejecución de las medidas de prevención y/o mitigación por cada riesgo identificado.

- 2.3. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, en el marco de sus funciones, y en observancia de los “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en la Entidades del Sector Público (DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SIP)”, organizó y dirigió el desarrollo de las acciones correspondientes a la implementación de la Pregunta 21 de nuestro Programa siguiendo las directrices establecidas en la Guía.
- 2.4. Para esta primera evaluación, se acordó realizar la identificación, valoración y finalmente el tratamiento de los riesgos de corrupción o por conducta funcional de (01) proceso misional (01) proceso de soporte:
- ✓ **Proceso Misional:** “Otorgamiento de predios estatales mediante servidumbres regulado por la Ley 30327”.  
Código AEI. 03.01: Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predictibles a los promotores de inversión pública y privada.  
Dueño del proceso: Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE.
  - ✓ **Proceso de Soporte:** Administración de Recursos Humanos (S05)  
Código S05.02: Administración de la incorporación  
Dueño del proceso: Unidad de Recursos Humanos
- 2.5. La capacitación para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad de los referidos procesos estuvo a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM (SIP-PCM).
- 2.6. El curso se denominó: “Gestión de Riesgos con enfoque de Integridad Pública”, y se llevó a cabo en 5 jornadas desde el 20 abril hasta el 25 de mayo del año en curso, con la participación de los servidores de las unidades de organización de la SDAPE, SDDI, URH, UA y esta Unidad Funcional.
- 2.7. El curso concluyó con la elaboración de los (Formatos 21 A, B y C) de los procesos antes indicados, a cargo de las unidades de organización responsables de dichos procesos. Cabe indicar que dichos formatos son:

- Ficha1: Identificación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 A)
- Ficha 2: Evaluación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 B)
- Ficha 3: Tratamiento de Riesgos que afectan la Integridad (Plan) (Formato 21 C).

- 2.8.** La Unidad Funcional de Integridad Institucional, en el documento citado en la referencia c), de fecha 25 de mayo del año en curso, dirigido a la SDAPE, SDDI, UA, y URH, se solicitó, la versión final de los Formatos 21 A, B, y C, y un Informe que contenga la siguiente estructura: Antecedentes, Análisis, Conclusiones y Recomendaciones, en el que se adjunten las referidas fichas las cuales deben estar firmadas por el Jefe y/o Subdirector, y/o Supervisor de la unidad de organización responsable de la elaboración la referida documentación.
- 2.9.** Con fecha 26 de mayo del año en curso, la Gerencia General convocó a una reunión presencial, donde se expuso el desarrollo de los Formatos 21, B y C, correspondientes al proceso misional y de soporte elegidos por la entidad para esta primera evaluación, detallados en el 2.4. del presente informe. Cabe indicar que, al finalizar la reunión, la Gerencia General, dispuso, que, se incorporen las recomendaciones y sugerencias que se efectuaron a los formatos 21 A, B, y C, y que la SDAPE y la URH, luego de ello, envíen a esta Unidad, la versión final de los citados Formatos, así como la documentación requerida en el memorándum citado en el numeral 2.8), precedente.
- 2.10.** Con Informe N° 00014- 2023/SBN- DGPE-SDAPE, de fecha 29 de mayo de 2023, dirigido a esta Unidad, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal- SDAPE, adjunta la versión final de los Formatos 21 A, B y C del proceso misional: Otorgamiento de predios estatales mediante servidumbres regulado por la Ley 30327”.
- 2.11.** Con Informe N° 00442-2023/SBN-OAF-URH de fecha 29 de mayo de 2023, dirigido a esta Unidad, la Unidad de Recursos Humanos- UHR adjunta la versión final de los Formatos 21 A, B y C del proceso de soporte: “Administración de la incorporación”.
- 2.12.** La Guía, en la descripción de la Pregunta 21, señala que, para el año 2023, el cumplimiento de la pregunta se acredita con el (los), informes dirigidos al oficial de integridad ( o el que haga sus veces), el ( los) mismo (s) que deberá (n) contener una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos (02) productos priorizados por la entidad (al menos un tipo de riesgo por proceso), empleando los formatos disponibles, lo cual ha sido cumplido por la SDAPE y la URH, elevando los informes detallados en los numerales 2.10 y 2.11.
- 2.13.** Se ha procedido a la revisión de los Formatos 21 A, B y C correspondientes a los dos procesos descritos en el numerales 2.4, encontrando que han sido elaborados de conformidad con la Guía.

### **III. CONCLUSIONES:**

- 3.1.** Por lo expuesto en el presente informe, y en cumplimiento de la función de orientación y acompañamiento que tiene la Unidad Funcional de Integridad Institucional en relación a este Componente de “Gestión de Riesgos que

afectan la Integridad”, corresponde elevar a su Despacho, la siguiente documentación, para conocimiento y su V°B°:

- ✓ **Proceso Misional:** “Otorgamiento de predios estatales mediante servidumbres regulado por la Ley 30327”.  
Cod: AEI. 03.01: Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predictibles a los promotores de inversión pública y privada.  
Dueño del proceso: Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE

Se adjunta en anexo las fichas siguientes:

Ficha1: Identificación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 A)  
Ficha 2: Evaluación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 B)  
Ficha 3: Tratamiento de Riesgos que afectan la Integridad (Plan) (Formato 21 c).

- ✓ **Proceso de Soporte:** Administración de Recursos Humanos (S05)  
Cod. S05.02: Administración de la incorporación  
Dueño del proceso: Unidad de Recursos Humanos

Se adjunta en anexo las fichas siguientes:

Ficha1: Identificación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 A)  
Ficha 2: Evaluación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 B)  
Ficha 3: Tratamiento de Riesgos que afectan la Integridad (Plan) (Formato 21 c).

Cabe indicar que con la documentación que se detalla, se da cumplimiento a la Pregunta 21 de la Guía, precisándose, además, que esta documentación será evaluada por la SIP-PCM, en la primera evaluación semestral de la implementación del Modelo de Integridad del mes de junio.

- 3.2. En relación a la Pregunta 56, cabe acotar que, para el año 2023, de acuerdo a lo que establece la citada Guía, la entidad acredita su ejecución, a través de un documento emitido por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en el que dé cuenta de la ejecución de las medidas de prevención y/o mitigaciones identificadas en el Formato 21 C (Ficha 3: Tratamiento de Riesgos que afectan la integridad) con corte a mayo (para la evaluación de junio) y con corte a octubre (para la evaluación de noviembre). No obstante, hay que tener en cuenta que recién se ha culminado con la elaboración de los formatos ( 21 A, B, y C) en este mes de mayo, los mismos que fueron desarrollados en el curso de capacitación dictado por la SIP- PCM conforme se indica en los numerales 2.5 y 2.6, razón por la cual, la ejecución de las medidas de prevención y mitigación identificadas en el Formato 21 C, recién se iniciará a partir del mes de junio del presente año, y los reportes se presentarán a partir de dicho mes, razón por la cual este Informe servirá como medio de verificación de la Pregunta 56 de la mencionada Guía.

#### IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Una vez que se cuenta con el V°B° de la Gerencia General, corresponde que las unidades de organización que figuran como responsables o dueñas de los procesos, procedan a la ejecución e implementación de las medidas de prevención y de mitigación consignadas en el Formato 21 C. En ese contexto, se recomienda disponer que la UFII efectúe el seguimiento de la ejecución y de la implementación de las medidas de prevención y de mitigación antes referidas, proporcionando las directrices a la SDAPE y URH para la emisión de los reportes de avances de ejecución de las referidas medidas, según el Formato 56 de la Guía.
- 4.2. Se recomienda disponer la publicación y difusión interna en la sede digital de la entidad, así como en el link de integridad alojado también en nuestra sede digital, de los Formatos 21 A, B, y C, encargándosele a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, que coordine con la OTI y el equipo de comunicaciones, para las acciones que correspondan.
- 4.3. Es importante que se incorpore un enfoque transversal de integridad en la gestión institucional de la SBN, como parte de nuestra cultura organizacional, con la finalidad de evaluar y fortalecer, por un lado, el desempeño ético de nuestros servidores públicos, y, por el otro, establecer medidas para gestionar riesgos que afectan la integridad pública en todos los procesos misionales y/o procesos de soporte, lo que nos permitirá no solo alcanzar objetivos y metas institucionales, sino también facilitar la toma de decisiones al interior de la entidad en todos sus niveles, así como contribuir con la promoción y defensa de la integridad pública.
- 4.4. En esa línea, se sugiere la creación de un proceso transversal que debe denominarse: “Gestión de riesgos que afecten la integridad pública, con un alcance a todos los procesos misionales y los procesos de soporte de la SBN<sup>1</sup>”; el cual debe encontrarse alineado y articulado a la metodología y el procedimiento para identificar, efectuar la valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción o que afectan la integridad establecido en la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública”, aprobada por Resolución N°001-2023-PCM/SIP, así como a los estándares nacionales definidos en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; y las disposiciones de la Contraloría General de la República para la gestión de riesgos en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> **Procesos operativos o misionales**, desarrollados por los órganos de línea, que permiten la producción y entrega de los productos (bienes, servicios y/o regulaciones) que brinda la entidad a la población.

**Procesos de soporte**, desarrollados por los órganos de apoyo y de asesoramiento, que proporcionan los recursos para la consecución de los productos que brinda la entidad a la población, tales como: gestión de recursos humanos, abastecimiento, inversiones, presupuesto, tesorería, etc.

La gestión de riesgos que afectan la integridad pública se efectúa en los procesos operativos o misionales y en los procesos de soporte que permiten a las entidades entregar sus productos (bienes, servicios y/o regulaciones), para que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la creación de valor público.

<sup>2</sup> “ (...) Si bien la gestión de riesgos podría abarcar todas las operaciones que realiza la entidad para servir a la población y cumplir su misión institucional, el progreso en su implementación estará vinculado con la priorización que efectúe la entidad sobre los productos y procesos a gestionar, tomando en cuenta los criterios definidos por la CGR, en el marco de la implementación del SCI, en adición a los criterios que estime la propia entidad.

En segundo lugar, cuando la entidad implementa la gestión de riesgos que afectan la integridad pública y el Sistema de Control Interno, se potencian sinergias a nivel organizacional (...) En consecuencia, la sinergia entre el Modelo de Integridad y el Sistema de Control Interno es crucial para la gestión de riesgos. De esta manera, se promueve la optimización de recursos y se busca fortalecer las competencias de los servidores y funcionarios que vienen participando en la gestión de riesgos dentro del ámbito público (...) pág. 68 de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública”, aprobada por Resolución N°001-2023-PCM/SIP.

- 4.5. Cabe indicar también, que contar con un proceso para la gestión de riesgos que afectan la integridad, nos va permitir identificar las brechas de integridad, así como los procesos más vulnerables a la comisión de delitos contra la administración pública y otras prácticas contrarias a la ética, con el fin de establecer mecanismos de mitigación de riesgos que garanticen el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad.
- 4.6. En ese orden de ideas, también se sugiere se evalúe el alineamiento estratégico entre los instrumentos de gestión de la SBN (PEI 2022-2026-POI 2023-Manual de Procesos 2020), partiendo del entendimiento que la estrategia de identificación, valoración y tratamiento de riesgos de corrupción e inconducta funcional derivada de las actividades o tareas aprobadas en dichos instrumentos, que debe ser efectuada por las unidades de organización de la SBN, con el fin de que se realice un análisis que nos permita identificar los procesos más vulnerables a la comisión de delitos contra la administración pública y otras prácticas contrarias a la ética, con el fin de establecer mecanismos de mitigación de riesgos que garanticen el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad.
- 4.7. Finalmente, precisar que la gestión de riesgos que afectan la integridad, es una de las 10 acciones estratégicas aprobadas por el Poder Ejecutivo, con el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción con la finalidad de fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades Integridad y Lucha contra la Corrupción, y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público<sup>3</sup>.
- 4.8. Se sugiere, derivar el presente documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin que evalúe y emita opinión, respecto a las consideraciones expuestas en los numerales del, 4.3) al 4.6) TÍTULO IV. RECOMENDACIONES, del presente documento.

Es todo cuanto informo a usted,

 Firmado digitalmente por:  
MENDOZA VALDERRAMA Silvia Rosa FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 01/06/2023 14:02:19-0500

**Coordinadora**  
**Unidad Funcional de Integridad Institucional**

Adj.

<sup>3</sup> El numeral 6) del literal c) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, define como acción priorizada la identificación de riesgos que afectan la integridad pública, lo que implica que las entidades implementan un proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública; es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta; particularmente en los procesos más sensibles, como la provisión de servicios públicos, la contratación pública, la gestión de recursos humanos y el acceso a la información pública, entre otros.

SDAPE:

Anexo N° 01: Ficha 1: Identificación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 A)

Anexo N° 02: Ficha 2: Evaluación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 B)

Anexo N° 03: Ficha 3: Tratamiento de Riesgos que afectan la Integridad (Plan) (Formato 21 c).

URH:

Anexo N° 04: Ficha 1: Identificación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 A)

Anexo N° 05: Ficha 2: Evaluación de Riesgos que afectan la integridad (Formato 21 B)

Anexo N° 05: Ficha 3: Tratamiento de Riesgos que afectan la Integridad (Plan) (Formato 21 c).

## FORMATO N° 21-A - RIESGO MISIONAL

Ficha N°1: Identificación de riesgo que afecta la integridad pública					
Proceso analizado	<b>OTORGAMIENTO DE PREDIOS ESTATALES MEDIANTE SERVIDUMBRES REGULADO POR LA LEY 30327</b>		Ubicación del riesgo	SI	Proceso operativo o misional
Unidad orgánica responsable del proceso	<b>Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)</b>				Proceso de soporte

Contexto de riesgo		Compra de bienes		Contratación y gestión de personal	SI	Elaboración o aprobación de normas
		Contratación de obras		Prestación directa de servicios a los usuarios		Emisión de autorizaciones
	SI	Contratación de servicios	SI	Fiscalización, supervisión o monitoreo		Gestión de dinero entregado a servidores de la entidad
		Pago a proveedores	SI	Recaudación directa de ingresos	SI	Servicios administrativos
		Otro contexto				

Posible comportamiento irregular	SI	<b>Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado</b>		Mantener intereses en conflicto
	SI	Favorecimiento indebido	SI	Abuso de autoridad
	SI	Acceso a ventajas indebidas	SI	Invocación de influencias en el Estado
		Obstrucción al acceso a la información pública		Otro comportamiento

Potencial agente primario	<b>Equipo oneroso y técnico</b>		Potenciales agentes internos	<b>ADIR, DGPE, UTD, UF, SDS, SDRC, PP</b>
			Potenciales agentes externos	<b>Entidades públicas, empresas privadas y personas naturales</b>

Redacción del riesgo	<b>Los equipos oneroso y técnico podrían hacer uso de información del Estado para beneficio propio y de terceros, a través del otorgamiento de un derecho de servidumbre bajo la ley 30327</b>									
Preguntas de validación	SI	Ejercicio inadecuado de la función asignada al cargo	SI	Abuso del poder público	SI	Obtención de beneficio irregular para sí o para terceros	SI	Perjuicio económico al Estado	SI	Incumplimiento explícito de norma
Tipo de riesgo identificado	SI	Inconducta funcional <small>Posible infracción administrativa</small>	Literal d) del artículo 85 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil: La negligencia en el desempeño de funciones. Literal h) del artículo 85 de la Ley N°30057, El abuso de autoridad, la prevaricación o el uso de la función con fines de lucro. Literal f) del artículo 85 de la Ley N°30057: La utilización o disposición de los bienes de la entidad pública en beneficio propio o de terceros. Artículo 377 del Código penal: Omisión rehusamiento o demora de actos funcionales. Numeral 2 del artículo 8 de la Ley N 27815, obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas.							
	SI	Corrupción <small>Posible(s) delito(s)</small>	Artículo 393 del Código Penal: Cohecho pasivo propio							

## FORMATO N° 21-B - RIESGO MISIONAL

<b>Ficha N°2: Evaluación del riesgo que afecta la integridad pública</b>											
Formulación del riesgo que afecta la integridad pública									Código		
<b>Los equipos oneroso y técnico podrían hacer uso de información del Estado para beneficio propio y de terceros, a través del otorgamiento de un derecho de Servidumbre bajo la Ley N° 30327</b>									AEI.03.01		
Tipo de riesgo	SI	Riesgo de inconducta funcional			Unidad orgánica responsable						
	SI	Riesgo de corrupción			<b>SDAPE</b>						
Análisis de causas					En caso se identifiquen procesos ineficientes como causa relevante, precisar:						
Causas personales	1	Predisposición por relación personal			Causa: procesos ineficientes	NO APLICA					
	2	Falta o deterioro de carácter ético									
		Percepción de impunidad									
		Desconocimiento									
Causas organizacionales	3	Presión jerárquica o de pares			Probabilidad de ocurrencia del riesgo						
		Procesos ineficientes			Nivel	SI	Media	Alta	Muy Alta		
		Alta discrecionalidad			Valor	6					
		Prácticas normalizadas									
Análisis de efectos					En caso se identifique afectación de derechos como efecto relevante, precisar:						
Posibles efectos	1	Afectación de derechos			Efecto: Afectación de derechos	<b>Existe afectación de derechos cuando se otorga un derecho de Servidumbre sobre predios de propiedad privada o de terceros (Derecho a la Propiedad Art. 70 de la Constitución Política del Perú).</b>					
	2	Afectación de servicios									
	3	Pérdida o desvío de recursos de la entidad									
		Afectación de recursos de los usuarios									
	4	Afectación de la continuidad de la actual gestión									
Cálculo del Nivel del riesgo											
Nivel		<b>Medio</b>			SI	<b>Alto</b>			<b>Muy alto</b>		
Valor					60						
Decisión del tratamiento (considerando el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad)									SI	Sí	No

## FORMATO N° 21-C - RIESGO MISIONAL

Ficha N°3: Tratamiento del riesgo que afecta la integridad pública				
Formulación del riesgo que afecta la integridad pública				<b>Código</b>
<b>Los equipos oneroso y técnico podrían hacer uso de información del Estado para beneficio propio y de terceros, a través del otorgamiento de un derecho de Servidumbre bajo la Ley N° 30327</b>				AEI.03.01
Tipo de riesgo	SI	Riesgo de inconducta funcional		Unidad orgánica responsable
	SI	Riesgo de corrupción		<b>Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal ( SDAPE)</b>

Medidas para prevenir las causas del riesgo

Detalle de la(s) medida(s) de prevención (máximo 3, una por causa)

Medidas de prevención	1	Estrategia		Incrementar consciencia sobre las consecuencias	SI	Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida	<b>Desarrollar mecanismos de debida diligencia para detectar potenciales conflictos de intereses.</b>					
	2	Estrategia	SI	Incrementar consciencia sobre las consecuencias		Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida	<b>Desarrollar espacios de sensibilización e información sobre las posibles transgresiones a las normas y sanciones derivadas sobre los procedimientos onerosos.</b>					
	3	Estrategia		Incrementar consciencia sobre las consecuencias	SI	Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida	<b>Realizar evaluaciones periodicas del clima laboral.</b>					

Detalle de la(s) medida(s) de mitigación (máximo 2, una por efecto)

Medidas de mitigación	1	Estrategia	SI	Contener posibles efectos de mediano y largo plazo		Activar respuesta inmediata		Demostrar acciones de debida diligencia
		Medida	<b>Evaluar el desempeño de los profesionales. Implementar acciones de mejora continua.</b>					
	2	Estrategia	SI	Contener posibles efectos de mediano y largo plazo		Activar respuesta inmediata		Demostrar acciones de debida diligencia
		Medida	<b>Asumir responsabilidad funcional y política. Establecer protocolo a nivel comunicacional para la gestión de crisis.</b>					

# FORMATO N° 21-A - RIESGO DE SOPORTE

Ficha N°1: Identificación de riesgo que afecta la integridad pública				
Proceso analizado	PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL		Ubicación del riesgo	Proceso operativo o misional
Unidad orgánica responsable del proceso analizado	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			SI Proceso de soporte

Contexto de riesgo	Compra de bienes	SI	Contratación y gestión de personal	Elaboración o aprobación de normas
	Contratación de obras		Prestación directa de servicios a los usuarios	Emisión de autorizaciones
	Contratación de servicios	SI	Fiscalización, supervisión o monitoreo	Gestión de dinero entregado a servidores de la entidad
	Pago a proveedores		Recaudación directa de ingresos	Servicios administrativos
	Otro contexto			

Posible comportamiento irregular		Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado		Mantener intereses en conflicto
	SI	Favorecimiento indebido		Abuso de autoridad
	SI	Acceso a ventajas indebidas	SI	Invocación de influencias en el Estado
		Obstrucción al acceso a la información pública		Otro comportamiento

Potencial agente primario	Unidad de Recursos Humanos		Potenciales agentes internos	Unidades de la Organización /Comite de seleccion
			Potenciales agentes externos	

Redacción del riesgo	Los miembros del Comité de Selección podrían recibir directrices para favorecer a recomendados, perjudicando de esta manera una adecuada selección de personal.										
Preguntas de validación	SI	Ejercicio inadecuado de la función asignada al cargo	SI	Abuso del poder público	SI	Obtención de beneficio irregular para sí o para terceros	SI	Perjuicio económico al Estado	SI	Incumplimiento explícito de norma	
Tipo de riesgo identificado	SI	Inconducta funcional Posible infracción administrativa	Literal d) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil: La negligencia en el desempeño de funciones Literal h) del artículo 85 de la Ley N 30057, El abuso de autiridad, la prevalidación o el uso de la función con fines de lucro. Numeral 2 del artitulo 8 de la Ley N 27815, obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas.								
	SI	Corrupción Posible(s) delito(s)	Artículo N° 393 del Código Penal: Cohecho pasivo propio.								

Firmado digitalmente por:  
ANGULO ZAVALAETH Ibeth Elohan FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 31/05/2023 15:31:24-0500

# FORMATO N° 21-B - RIESGO DE SOPORTE

Ficha N°2: Evaluación del riesgo que afecta la integridad pública											
Formulación del riesgo que afecta la integridad pública								Código			
Los miembros del Comité de Selección podrían recibir directrices para favorecer a recomendados, perjudicando de esta manera una adecuada selección de personal.								S05.02			
Tipo de riesgo	Sí	Riesgo de inconducta funcional			Unidad orgánica responsable						
	Sí	Riesgo de corrupción			Unidad de Recursos Humanos						
Análisis de causas (Seleccionar 3 causas en orden de importancia)				En caso se identifiquen procesos ineficientes como causa relevante, precisar:							
Causas personales	2	Predisposición por relación personal			Causa: procesos ineficientes	<b>Prueba de Conocimiento: podrían filtrarse las preguntas de las pruebas de conocimiento.</b>					
		Falta o deterioro de carácter ético									
	3	Percepción de impunidad									
		Desconocimiento									
Causas organizacionales		Presión jerárquica o de pares			Probabilidad de ocurrencia del riesgo						
	1	Procesos ineficientes			Nivel	SI	Media		Alta		Muy Alta
		Alta discrecionalidad			Valor	6					
	Prácticas normalizadas			En caso se identifique afectación de derechos como efecto relevante, precisar:							
Análisis de efectos (Seleccionar los efectos correspondientes en orden de importancia)				Efecto: Afectación de derechos	<b>Derecho de igualdad ante la Ley.</b>						
Posibles efectos	1	Afectación de derechos									
		Afectación de servicios									
	2	Pérdida o desvío de recursos de la entidad									
		Afectación de recursos de los usuarios									
		Afectación de la continuidad de la actual gestión									
Análisis del impacto del riesgo				Nivel		Medio	Sí	Alto		Muy alto	
Cálculo del Nivel del riesgo				Valor	8						
Nivel		Medio			Sí	Alto			Muy alto		
Valor				48							
Decisión del tratamiento (considerando el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad)								Sí	Sí		No

Firmado digitalmente por:  
 ANGULO ZAVALA Ibeth Elohan FAU  
 20131057823 hard  
 Fecha: 30/05/2023 15:41:13-0500

# FORMATO N° 21-C - RIESGO DE SOPORTE

Ficha N°3: Tratamiento del riesgo que afecta la integridad pública			
Formulación del riesgo que afecta la integridad pública			Código
Los miembros del Comité de Selección podrían recibir directrices para favorecer a recomendados, perjudicando de esta manera una adecuada selección de personal.			S05.02
Tipo de riesgo	Riesgo de inconducta funcional	SI	Unidad orgánica responsable
	Riesgo de corrupción	SI	Unidad de Recursos Humanos

## Medidas para prevenir las causas del riesgo

### Detalle de la(s) medida(s) de prevención (máximo 3, una por causa)

Medidas de prevención	1	Estrategia		Incrementar consciencia sobre las consecuencias	SI	Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida	Desarrollar regulación interna complementaria para clarificar el proceso de toma de decisiones.					
	2	Estrategia	SI	Incrementar consciencia sobre las consecuencias		Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida	Generar espacios de capacitación sobre identificación y gestión de posibles conflictos de intereses.					
	3	Estrategia		Incrementar consciencia sobre las consecuencias	SI	Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida	Proporcionar mecanismo eficaz de denuncia a los servidores y ciudadanos.					

### Detalle de la(s) medida(s) de mitigación (máximo 2, una por efecto)

Medidas de mitigación	1	Estrategia	SI	Contener posibles efectos de mediano y largo plazo		Activar respuesta inmediata		Demostrar acciones de debida diligencia
		Medida	Implementar acciones de mejora continua.					
	2	Estrategia		Contener posibles efectos de mediano y largo plazo	SI	Activar respuesta inmediata		Demostrar acciones de debida diligencia
		Medida	Establecer protocolo para derivación oportuna de casos a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario y, de corresponder, a las autoridades a través de la Procuraduría, o quien haga las veces, y al órgano de control institucional.					


 Firmado digitalmente por:  
 ANGULO ZAVALETA Ibeth Elohan FAU  
 20131057823 hard  
 Fecha: 30/05/2023 15:40:49-0500